

**Consejo Nacional de Discapacidad  
(CONADIS)**



**PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES  
MEDIANTE PROCESO ORDINARIO DE CONTRATACION SIMPLIFICADA**

**CONADIS-CCP-CS-2026-0004**

**ADQUISICIÓN ACCESORIOS Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE LA  
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA USO INSTITUCIONAL**

**SANTO DOMINGO, D.N.  
REPÚBLICA DOMINICANA  
05 DE OCTUBRE DEL 2026**

## CONTENIDO

|                                                                                     |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO .....</b>                | <b>5</b>  |
| 1. Antecedentes .....                                                               | 5         |
| 2. Objeto del procedimiento de selección.....                                       | 5         |
| 3. Descripción del bien .....                                                       | 6         |
| 4. Valor referencial .....                                                          | 20        |
| 5. Lugar de entrega de los bienes.....                                              | 20        |
| 6. Tiempo para la entrega del(los) bien(es).....                                    | 20        |
| 7. Cronograma de Entrega.....                                                       | 20        |
| 8. Cronograma de actividades .....                                                  | 21        |
| 9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas. ....                     | 23        |
| 9.1 Ofertas presentadas en formato papel.....                                       | 23        |
| 9.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP.....                     | 23        |
| 10. Documentación a presentar .....                                                 | 24        |
| 11. Contenido de la oferta técnica.....                                             | 24        |
| 11.1. Documento de la oferta técnica.....                                           | 24        |
| 11.1.1 Credenciales .....                                                           | 24        |
| 11.1.2 Documentación financiera: .....                                              | 26        |
| 11.2 Documentación técnica. No subsanable: .....                                    | 28        |
| 12. Contenido de la Oferta Económica.....                                           | 29        |
| 12.1 Documentos de la oferta económica .....                                        | 30        |
| 13. Metodología de evaluación.....                                                  | 31        |
| 13.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica.....                | 31        |
| 13.1.1 Metodología y criterios de evaluación para las credenciales .....            | 31        |
| 13.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera ..... | 34        |
| 13.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica.....     | 35        |
| 13.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica .....                | 36        |
| 14 Criterio de adjudicación.....                                                    | 36        |
| <b>SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....</b>              | <b>37</b> |
| 14. Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B" .....    | 37        |
| 15. Apertura de ofertas técnicas. ....                                              | 37        |
| 16. Evaluación de ofertas técnicas, aclaraciones y subsanación.....                 | 38        |
| 17. Debida diligencia .....                                                         | 39        |
| 18. Objetivos de la debida diligencia.....                                          | 40        |
| 19. Ponderación/evaluación de las ofertas económicas. ....                          | 40        |

|                                                             |                                                                                      |    |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 20.                                                         | Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta.....                             | 40 |
| 21.                                                         | Confidencialidad de la evaluación.....                                               | 41 |
| 22.                                                         | Desempate de ofertas.....                                                            | 41 |
| 23.                                                         | Adjudicación .....                                                                   | 41 |
| 24.                                                         | Adjudicaciones posteriores .....                                                     | 42 |
| SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO ..... |                                                                                      | 42 |
| 25.                                                         | Plazo para la suscripción del contrato .....                                         | 42 |
| 26.                                                         | Validez y perfeccionamiento del contrato .....                                       | 42 |
| 27.                                                         | Gastos legales del contrato: .....                                                   | 42 |
| 28.                                                         | Vigencia del contrato. ....                                                          | 42 |
| 29.                                                         | Supervisor o responsable del contrato .....                                          | 43 |
| 30.                                                         | Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo .....                                    | 43 |
| 31.                                                         | Suspensión del contrato .....                                                        | 43 |
| 32.                                                         | Modificación de los contratos .....                                                  | 44 |
| 33.                                                         | Equilibrio económico y financiero del contrato .....                                 | 44 |
| 34.                                                         | Condiciones de pago y retenciones.....                                               | 44 |
| 35.                                                         | Recepción de los bienes .....                                                        | 45 |
| 36.                                                         | Finalización del contrato.....                                                       | 45 |
| 37.                                                         | Incumplimiento de contrato y sus consecuencias. ....                                 | 45 |
| 38.                                                         | Penalidades por retraso .....                                                        | 46 |
| 39.                                                         | Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado. ....                | 46 |
| SECCIÓN IV: GENERALIDADES.....                              |                                                                                      | 46 |
| 40.                                                         | Siglas y acrónimos.....                                                              | 46 |
| 41.                                                         | Definiciones .....                                                                   | 46 |
| 42.                                                         | Objetivo y alcance del pliego.....                                                   | 48 |
| 43.                                                         | Órgano y personas responsables del procedimiento de selección.....                   | 48 |
| 44.                                                         | Marco normativo aplicable .....                                                      | 49 |
| 45.                                                         | Interpretaciones .....                                                               | 50 |
| 46.                                                         | Idioma.....                                                                          | 50 |
| 47.                                                         | Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones .....                               | 50 |
| 48.                                                         | Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones .....                            | 51 |
| 49.                                                         | Derecho a participar .....                                                           | 51 |
| 50.                                                         | Prácticas prohibidas .....                                                           | 52 |
| 51.                                                         | De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia. .... | 52 |

|     |                                                                                  |    |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------|----|
| 52. | Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas .....                           | 53 |
| 53. | Contratación pública responsable .....                                           | 54 |
| 54. | Firma digital .....                                                              | 54 |
| 55. | Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las ..... | 54 |
| 56. | Gestión de riesgos. ....                                                         | 55 |
| 57. | Anexos documentos estandarizados .....                                           | 56 |



## SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

### 1. Antecedentes

El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) de la República Dominicana, es el organismo autónomo del Estado, rector y coordinador de las políticas en materia de discapacidad en la República Dominicana, de conformidad con la Ley núm.5-13 Orgánica sobre Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad, de fecha 15 de enero del 2013, es el encargado del seguimiento a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), según el Decreto núm.662-11, de 27 de octubre del año 2011.

Son atribuciones del CONADIS formular, evaluar las políticas en las diferentes áreas de intervención, así como elaborar planes estratégicos, programas y proyectos nacionales en cada área de intervención en coordinación con las sectoriales correspondientes. En fin, CONADIS busca ejecutar sus propios programas y supervisar respecto de las demás sectoriales, los planes y proyectos dirigidos a alcanzar el desarrollo integral de las personas con discapacidad y su inclusión plena en la sociedad en igualdad de condiciones. En esa misma medida CONADIS busca establecer los mecanismos de coordinación necesarios para facilitar la adopción de medidas para promover y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, mediante la incorporación de sistemas informáticos, dispositivos tecnológicos y licenciamiento de los softwares que permitan la interoperabilidad de los procesos, tramites y actividades que maneja el CONADIS para ofrecer los servicios a las personas con discapacidad.

### 2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la *Adquisición de Accesorios y Equipos de Tecnología de la Información y Comunicación para Uso Institucional*, con el objetivo de suplir las herramientas tecnológicas que requieren las diferentes áreas para mejorar el desempeño de sus labores, así como dotar a la institución de la fortaleza necesaria para que dichas herramientas puedan ser utilizadas de manera óptima, todo de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas. En ese sentido, esta contratación ha sido clasificada bajo los rubros -clases- 26111700 Baterías, pilas y accesorios; 26121600 Cables eléctricos y accesorios; 32101600 Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes; 32131000 Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios; 39121000 Equipamiento para distribución y conversión de alimentación; 43191500 Dispositivos de comunicación personal; 43201400 Tarjetas del sistema; 43201500 Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema; 43201800 Dispositivos de almacenamiento; 43202000 Dispositivos de almacenamiento extraíbles; 43211500 Computadores; 43211600 Accesorios de computador; 43211700 Dispositivos informáticos de entrada de datos; 43211800 Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador; 43211900 Monitores y pantallas de computador; 43212100 Impresoras de computador; 43222600 Equipo de servicio de red; 43222800 Equipo de telefonía; 44102400 Etiquetadoras; 44102900 Accesorios de máquinas de oficina; 45111600 Proyector y suministros; 45111700 Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores; 45121500 Cámaras;

45121600 Accesorios para cámaras; 46171600 Equipo de vigilancia y detección; 47121600 Máquinas y accesorios para pisos; 52161500 Equipos audiovisuales; 53121700 Carteras.

### 3. Descripción del bien

Las fichas técnicas/especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

En este proceso de Contratación Simplificada, las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se detallan a continuación:

#### B-CS-001 Adquisición de Equipamiento Tecnológico

| Ítem | Bien / Descripción                   | Cant. | Especificaciones Técnicas del Bien                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------|--------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Bulto tipo mochila para laptop       | 30    | Bulto Dell para Notebook de 16", tipo mochila, color negro, modelo EcoLoop Essential o equivalente. Con asas de mano reforzadas, compartimiento interno acolchado de protección de golpes, correas para el hombro acolchadas con malla de ventilación. Fabricado con materiales ecológicos, impermeables y altamente resistentes. |
| 2    | Baterías para UPS                    | 15    | BATERIA UPS - Voltaje nominal: 12V. Capacidad nominal: 9AH (FUB-1290 o equivalente). Tecnología: Plomo-Ácido Regulada por Válvula (VRLA) con separador de fibra de vidrio absorbente (AGM). Libre de mantenimiento. <b>Garantía mínima de un (1) año.</b>                                                                         |
| 3    | Cable HDMI, 6 pie negro              | 15    | Cable de video digital HDMI macho a macho de alta velocidad, longitud de 6 pies (1.8 metros), color negro, compatible con resoluciones Full HD y 4K, adecuado para conectar computadoras, monitores y proyectores.                                                                                                                |
| 4    | Rollo de cable UTP, Cat6, 1,000 pies | 9     | ROLLO DE CABLE UTP, CAT6, 1000 PIES, AZUL. REVESTIMIENTO TIPO CM, PARES: 4P, CALIBRE: 23 AWG, BLINDAJE, UTP CLASIFICACION DE RESISTENCIA AL FUEGO: CM, LONGITUD: 305 METROS (1000FT).                                                                                                                                             |
| 5    | Memoria USB de 64GB                  | 20    | Memoria USB de 64 GB, interfaz USB 3.0 o superior, velocidad de lectura mínima 80 MB/s, compatible con Windows, macOS y Linux, carcasa resistente, diseño compacto con tapa o sistema retráctil, formato plug and play, color negro o metálico. <b>Garantía mínima de un (1) año.</b>                                             |

| Ítem | Bien / Descripción                     | Cant. | Especificaciones Técnicas del Bien                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------|----------------------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6    | Pasta térmica de CPU o GPU             | 5     | Pasta térmica de alto rendimiento para CPU o GPU, conductividad térmica mínima 8 W/mK, no conductiva eléctricamente, resistente al secado, presentación en jeringa de 2 g a 4 g o superior, de fácil aplicación, compatible con procesadores Intel y AMD, disipadores y sistemas de enfriamiento. Incluye aplicador o espátula según disponibilidad. <b>Garantía o vida útil mínima indicada por el fabricante.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 7    | Unidad Ininterrumpida de Energía (UPS) | 35    | Equipo 100% nuevo y de fábrica (no reacondicionado). Capacidad mínima nominal de 900 VA / 480 Watts. Tensión / Voltaje de Entrada: 120 V AC (1 Fase + Tierra). Tensión / Voltaje de Salida: 120 V AC $\pm 10\%$ . Forma de Onda en Salida: Onda senoidal aproximada por pasos (en modo batería). Tomas de Salida: Mínimo 6 tomacorrientes NEMA 5-15R integrados, todos con respaldo de batería y protección contra sobretensiones. Tecnología de Batería: Batería sellada de plomo-ácido, libre de mantenimiento (VRLA / AGM), integrada internamente (12V/9Ah). Indicadores y Alertas: Indicador LED de estado del equipo (modo red, modo batería, falla). Alarmas audibles para cambio a batería, batería baja y sobrecarga. <b>Garantía mínima requerida de 24 meses (2 años) en piezas, batería interna y servicios.</b> |
| 8    | Teléfono IP de 4 cuentas SIP           | 15    | Teléfono IP de alta gama nuevo de fábrica (no reacondicionado). Soporta 8 Líneas y 4 Cuentas SIP. Cuenta con 4 teclas programables sensibles al contexto (XML). Puertos GIGABIT de conmutación doble y detección automática, POE Incorporado. Dispone de 32 Teclas BLF/de marcación rápida programables y personalizables digitalmente. Bluetooth incorporado para sincronizar auriculares y dispositivos móviles (contactos, calendarios y transferencia de llamadas). Audio HD en el auricular y el altavoz (altavoz dúplex completo). Soporte EHS para auriculares de tipo Plantronics. Audioconferencia de hasta 4 vías para llamadas de conferencia fáciles. <b>Garantía mínima de un (1) año.</b>                                                                                                                      |
| 9    | Teléfono IP de 2 cuentas SIP           | 25    | Teléfono IP estándar nuevo de fábrica (no reacondicionado). Soporta 2 cuentas SIP, 2 teclas de línea y conferencia de 3 vías. Dispone de 3 teclas programables sensibles al contexto (XML). Puertos de red de 10/100 Mbps con conmutación dual, POE Integrado. Audio HD en altavoz y auricular, con soporte EHS para auriculares de tipo Plantronics. Capacidad para almacenar hasta 1000 contactos e historial de llamadas de hasta 200 registros. <b>Garantía mínima de un (1) año.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

| Ítem | Bien / Descripción                                            | Cant. | Especificaciones Técnicas del Bien                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------|---------------------------------------------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10   | Adaptador de RED USB, inalámbrico                             | 15    | Adaptador inalámbrico USB AC1300 de doble banda, velocidad combinada hasta 1300 Mbps, compatible con redes de 2.4 GHz y 5 GHz, estándar IEEE 802.11ac/a/b/g/n, interfaz USB 3.0 o superior, antena interna o externa de alta ganancia, seguridad avanzada WPA/WPA2/WPA3 según compatibilidad, instalación Plug and Play o con controlador incluido, compatible con Windows 10/11. <b>Garantía mínima de un (1) año.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 11   | Adaptador (caja) para Disco Duro, USB 3.1 a SSD M.2           | 2     | CAJA PARA DISCO DURO M.2 SSD PCIE NVME & SATA (USB 3.1). Este adaptador facilita conectar discos SSD M.2 externos para salvaguardar la data, clonación de sistema operativo, instalación de sistema operativo, transferencia de disco, de forma rápida y segura. <b>Garantía mínima de un (1) año.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 12   | Adaptador 1800 MBPS, D inalámbrico USB, Dual Band             | 6     | ADAPTADOR DE RED USB WIFI 6, modelo TX20U ARCHER o equivalente. Soporta frecuencias de 2.4/574 MBPS y 5.0GHZ/1201 MBPS. Conexión estándar 802.11ax/ac/b/g/n, interfaz USB 3.0 de alta velocidad, Dual Band, seguridad WPA3. <b>Garantía mínima de un (1) año.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 13   | Disco Duro SSD, 512GB                                         | 40    | Unidad de estado sólido (SSD) de 512GB de capacidad, factor de forma de 2.5 pulgadas, interfaz SATA III (6 Gb/s), color negro. Velocidades de lectura de hasta 550 MB/s y velocidad de escritura de hasta 520 MB/s. <b>Garantía mínima de un (1) año.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 14   | Computador de escritorio Core i7, con teclado, mouse y cables | 35    | Computadora de escritorio nueva de fábrica (no reacondicionada). Procesador: Intel Core i7 de 12. <sup>a</sup> generación o superior. Memoria RAM: 16 GB. Almacenamiento: SSD de 512GB o superior (bahía de 3.5" o adaptadores para 2.5"). Gráficos: integrados Intel UHD Graphics, soporte para tarjetas gráficas de perfil bajo (Low Profile) PCIe x16. Conectividad: Ethernet RJ-45, USB 3.0 (frontal y posterior), DisplayPort, VGA, conectores de audio. Fuente de poder: 240W estándar SFF de diseño compacto. Sistema operativo: Windows 11 Pro de 64 bits licenciado. Incluye teclado en español, mouse óptico y cables correspondientes. <b>Garantía mínima de tres (3) años de fabricación en piezas y servicios.</b> |
| 15   | Adaptador Splitter HDMI                                       | 10    | Splitter HDMI de 1 entrada x 4 salidas, compatible con resolución mínima Full HD 1080p y preferiblemente 4K, soporte HDMI 1.4/2.0 o superior, compatible con HDCP, transmisión simultánea de señal de video y audio a cuatro pantallas de forma idéntica, carcasa metálica de alta resistencia, alimentación externa incluida. Incluye adaptador de corriente y manual. <b>Garantía mínima de un (1) año.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

| Ítem | Bien / Descripción                                  | Cant. | Especificaciones Técnicas del Bien                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------|-----------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16   | Mouse                                               | 20    | Mouse óptico inalámbrico con tecnología de 2.4 GHz, incluye nano-receptor USB que permanece en el puerto USB de la PC, diseño ergonómico y ambidiestro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 17   | Mouse Pad en Gel, Negro, ergonómico                 | 150   | Mouse Pad de Gel con apoyo ergonómico para la muñeca. Diseñado para oficina y jornadas informáticas prolongadas. Dimensiones de la superficie de ratón: mínimo 220 x 175 mm (22 x 18 cm). Grosor / altura total: entre 2 mm a 5 mm. Apoyo de muñeca de gel suave pero firme (gel de sílice o memory gel) que recupera su forma y no presenta fugas. Material superior: tela suave, microfibra o Lycra compatible con ratones ópticos y láser. Base inferior: goma antideslizante o caucho natural que previene deslizamientos. Bordes cosidos o sellados. Resistencia al agua y sudor, lavable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 18   | Monitor LED de 27 pulgs                             | 3     | Monitor LED de mínimo 27 pulgadas, resolución Full HD 1920 x 1080, panel IPS o VA, frecuencia mínima 75 Hz, tiempo de respuesta máximo 5 ms, relación de aspecto 16:9, brillo mínimo 250 cd/m <sup>2</sup> , entradas HDMI y VGA, inclinación ajustable, compatible con montaje VESA, incluye cable de alimentación y cable de video. <b>Garantía mínima de un (1) año.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 19   | Monitor de 27 pulgs para computadores de escritorio | 50    | Monitor profesional de 27 pulgadas, modelo MP275 o equivalente. Tipo de panel: IPS (In-Plane Switching) o tecnología equivalente. Resolución nativa: Full HD (1920 x 1080 píxeles). Relación de aspecto 16:9. Frecuencia de actualización: Mínimo 100 Hz. Tiempo de respuesta: Máximo 4 ms (GtG). Brillo: Mínimo 300 cd/m <sup>2</sup> . Relación de contraste: Mínimo 1,000:1. Ángulo de visión: 178° horizontal y vertical. Profundidad de color: 8 bits (16.7 millones de colores) o superior. Cobertura de color: Mínimo 99 % sRGB. Tratamiento de pantalla: Antirreflejo. Tecnologías de protección visual: Antiparpadeo, reducción de luz azul. Sincronización de imagen: Adaptive Sync. Entradas de video: Mínimo 1 puerto HDMI 1.4 y 1 puerto DisplayPort 1.2. Salida de audio de 3.5 mm y altavoces integrados de 2 W cada uno. Soporte compatible con VESA 100 x 100 mm. Ajuste de inclinación. <b>Garantía: Mínimo tres (3) años.</b> |

| Ítem | Bien / Descripción        | Cant. | Especificaciones Técnicas del Bien                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------|---------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 20   | Pantalla UHD de 100 Pulgs | 1     | Pantalla interactiva profesional UHD de 100 pulgadas o tamaño equivalente para colaboración, videoconferencias y capacitación. Resolución UHD 4K (3840 × 2160 píxeles) con relación de aspecto 16:9. Panel LED o D-LED antirreflejo con tecnología de reducción de reflejos y laminación óptica o equivalente. Brillo mínimo de 400 nits, contraste mínimo 1,200:1 y ángulo de visión de 178°. Tecnología táctil de alta precisión con mínimo 20 puntos de contacto simultáneos, tiempo de respuesta táctil máximo de 16 ms y precisión táctil aproximada de ±1 mm. Sistema operativo integrado o plataforma equivalente, con procesador de alto rendimiento, mínimo 8 GB de RAM y 64 GB de almacenamiento. Proyección inalámbrica desde Windows, macOS, Android e iOS. Compatibilidad con plataformas de videoconferencia como Teams, Zoom y Meet. Cámara integrada 4K o equivalente, micrófonos integrados y altavoces de alta potencia. Puertos mínimos: Wi-Fi 6, Bluetooth 5.0, HDMI, USB, USB-C y RJ-45 Gigabit. Incluye ranura OPS o solución equivalente, soporte de pared y pedestal móvil. Garantía mínima de tres (3) años. |
| 21   | Monitor 34", curvo        | 5     | Monitor curvo profesional ultrawide de 34 pulgadas (86.4 cm) diseñado para diagramación y edición de video. Relación de aspecto ultrawide de 21:9 y resolución nativa Ultra WQHD de 3440 × 1440 píxeles. Panel curvo de tecnología IPS o VA de alta calidad con curvatura ergonómica de 1500R o 1800R. Frecuencia de actualización mínima de 75 Hz (soportando hasta 100 Hz o superior) y amplios ángulos de visión de 178°. Soporta profundidad de color de 8 bits mínimo (ideal 10 bits o 8+FRC) con 16.7 millones de colores y tecnologías de protección visual (Flicker-free y Low Blue Light). Conectividad de video: mínimo 1 × DisplayPort y 2 × HDMI, entrada USB-C con soporte para transmisión de video y datos, y conector para audífonos. Soporte robusto ajustable en inclinación y altura, compatible con montaje VESA 100 × 100 mm. Acabado negro mate de alta durabilidad. Incluye cables de video de alta velocidad y alimentación. <b>Garantía mínima de dos (2) años.</b>                                                                                                                                          |

| Ítem | Bien / Descripción                  | Cant. | Especificaciones Técnicas del Bien                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------|-------------------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 22   | Servidor tipo torre                 | 1     | Servidor tipo torre para actualizar infraestructura. Procesador: Un procesador Intel Xeon E-2400 (hasta 8 núcleos) o Intel Xeon 6300 o Intel Pentium G7400 / G7400T (hasta 2 núcleos). Memoria RAM: 4 ranuras DDR5 UDIMM ECC, con capacidad total de hasta 128 GB y velocidad de hasta 4400 MT/s. Bahías de disco: SAS/SATA/NVMe de hasta 4x3.5" o 3x3.5" + 2x2.5". Controladoras RAID: por hardware (PERC H355, PERC H755, HBA355i) o software (S160). Arranque: Subsistema BOSS-N1 (HWRaid con 2 M.2 NVMe SSDs en espejo para SO). Conectividad: NIC integrada de 2 puertos Ethernet 1 GbE y ranuras PCIe Gen 4. Puertos: USB 3.2 Gen 1 (frontal y posterior), puerto iDRAC Direct, puertos RJ-45, puerto Serie y puerto VGA. Gestión remota iDRAC9 y plataforma Dell OpenManage. Criptoprocesador TPM 2.0, Silicon Root of Trust, Secure Boot. Fuentes de alimentación fija cableada de 300W Bronze o 500W Platinum. Sistemas compatibles: Windows Server 2022 en adelante, VMware ESXi, Red Hat Enterprise Linux (RHEL), SUSE y Ubuntu Server. Garantía mínima de tres (3) años contra defectos de fabricación. |
| 23   | Caja (kit's) de herramientas de Red | 1     | Caja de herramientas profesional para redes estructuradas, diseñada para instalación, mantenimiento y reparación de cableado de red. El kit incluye: Crimpadora modular para conectores RJ45/RJ11/RJ12 de cuerpo metálico; Probador de cables de red (Tester LAN) para verificación de continuidad en cables UTP/STP Cat5e y Cat6; Pelacables con cuchillas de precisión; Cortadora de cables de acero; Herramienta de inserción (Punch Down Tool) de impacto con cuchilla 110/88; Dos destornilladores de precisión (plano y Phillips); Pinzas de sujeción; Cuchilla de seguridad retráctil. Todo alojado en un maletín rígido resistente a impactos con compartimentos internos. Garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 24   | Impresora de etiquetas              | 2     | Impresora térmica directa de escritorio de etiquetas de 2 pulgadas, modelo Zebra ZD411 o equivalente. Ancho máximo de impresión: 2 pulgadas (56 mm). Resolución: 203 dpi. Velocidad de impresión: hasta 6 pulgadas por segundo (152 mm/s). Interfaces estándar: USB y USB Host, con puertos opcionales. Memoria Flash/RAM integrada. Panel con LED de estado e interfaz de botones sencillos. Diseño de carga de rollos fácil tipo OpenACCESS. Soporta lenguajes de comandos ZPL y EPL. <b>Garantía mínima de un (1) año</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

## SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| Ítem | Bien / Descripción                                   | Cant. | Especificaciones Técnicas del Bien                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------|------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 25   | Limpiador de aire comprimido                         | 15    | Gas limpiador / Aire comprimido duster libre de humedad y aceite. Envase presurizado con boquilla de precisión y capacidad de mínimo 470 ml. Presión de salida segura para limpieza de polvo en zonas difíciles y componentes electrónicos sensibles de equipos de cómputo, teclados y periféricos. Producto nuevo, sellado de fábrica. Garantía mínima de un (1) año                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 26   | Sistema de audio ambiental                           | 1     | Sistema de audio ambiental integrado. Amplificador de Clase D de alta eficiencia con potencia de salida de 4x25 W @ 4 Ω / 4x12.5 W @ 8 Ω. Dispone de 4 canales independientes para altavoces. Fuentes de reproducción incorporadas: Bluetooth, puerto USB (reproductor MP3/WAV), ranura Micro-SD y entrada de línea auxiliar (bloque de terminales). Respuesta en frecuencia de 20 Hz a 20 kHz. Controles en panel frontal de volumen y fuente, mando a distancia IR y protecciones eléctricas contra cortocircuito. Garantía mínima de un (1) año                                                                                               |
| 27   | Control de acceso con huella y reconocimiento facial | 1     | Sistema de control de acceso profesional con doble validación biométrica. Pantalla LCD táctil capacitiva de 5" a 7" con resolución HD. Cámara de doble lente (RGB + Infrarrojo WDR) para lectura precisa en condiciones de luz variables. Distancia de lectura de 0.3 a 2.0 metros. Velocidad de reconocimiento menor a 0.2 segundos por usuario con precisión biométrica de ≥99.7%. Seguridad: detección de rostro vivo (Anti-spoofing) que bloquea fotos o videos. Conectividad: Ethernet RJ-45, Wi-Fi integrado, RFID y relé de puerta. Alimentación: 12V DC con opción de respaldo de energía integrado (UPS). Garantía mínima de un (1) año |
| 28   | Aspiradora portátil recargable                       | 3     | Aspiradora inalámbrica portátil de mano recargable, nueva de fábrica (no reacondicionada). Potencia nominal mínima de 80 W con flujo de aire (succión) de al menos ≥5000 Pa (5 kPa). Voltaje de operación de DC 7.4 V a 12 V. Alimentación: batería recargable de ion de litio con capacidad de mínimo 2000 mAh, recargable mediante puerto USB Tipo C o micro USB. Filtro lavable y reutilizable tipo HEPA o acero inoxidable. Accesorios incluidos: boquilla larga/delgada para esquinas, cepillo suave, manguera de extensión y cable USB de carga. Indicadores LED de nivel de batería. <b>Garantía de un (1) año.</b>                       |

| Ítem | Bien / Descripción                              | Cant. | Especificaciones Técnicas del Bien                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------|-------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 29   | Sistema portátil de bocinas de 400BT            | 1     | Sistema de PA (megafonía) portátil de 400 W de potencia con mezclador autoamplificado de 8 canales y dos altavoces pasivos de 8 pulgadas (unidad LF de 8" y agudos de 1"). Mezclador extraíble de 8 canales (4 líneas mono + 4 líneas mono/2 estéreo). Cuenta con transmisión de audio inalámbrico por Bluetooth, ecualizador Master de un solo mando (1-Knob Master EQ™) con realce de graves virtual, reverb digital SPX de alta resolución (4 tipos), supresor automático de realimentación (feedback) y ecualización de 2 bandas en cada canal. Soporta alimentación phantom y dispone de salidas para monitores y subgrave. <b>Garantía mínima de un (1) año</b> |
| 30   | Audífonos inalámbricos, sonido híbrido espacial | 10    | Audífonos inalámbricos con tecnología de sonido espacial híbrido y Cancelación Activa de Ruido (ANC). Conectividad Bluetooth de última generación (BT 5.4 o superior) con soporte de conexión multipuntos para vincular dos dispositivos de forma simultánea. Autonomía de reproducción de música/llamadas de hasta 70 horas. Puerto de carga rápida tipo C. Diadema ergonómica regulable y almohadillas acolchadas de gran confort. Color negro. <b>Garantía mínima de un (1) año</b>                                                                                                                                                                                |
| 31   | Audífono con micrófono y adaptador de cable USB | 35    | Audífono con micrófono de diadema robusta para uso continuo con computadora de oficina. Interfaz de conexión USB para conexión de audio digital directa a la PC (compatible con Windows y Linux). Color negro con factor de forma circumaural/supraural que envuelve la oreja cómodamente. Unidad de parlante de 40 mm, potencia máxima de salida de 100 mW y respuesta de frecuencia de 20 Hz a 20 kHz. Micrófono omnidireccional integrado con sensibilidad de -43 dB. <b>Garantía de un (1) año.</b>                                                                                                                                                               |
| 32   | Impresora de Tarjetas, doble cara               | 6     | Impresora profesional de tarjetas de identificación de doble cara, modelo Zebra ZC300 o equivalente. Resolución de impresión de 300 dpi con memoria interna Flash de 2 GB. Interfaces de conectividad estándar USB 2.0 y Ethernet integradas. El kit suministrado debe incluir: impresora de tarjetas a doble cara, software de diseño de licencias CardStudio 2.0, cinta YMCKOK (con capacidad de 200 imágenes) y un paquete inicial de 200 tarjetas de PVC blancas estándar. <b>Garantía mínima de un (1) año en piezas y servicios.</b>                                                                                                                            |

# SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

## B-CM-019: Adquisición Equipos Audiovisuales para el Dpto de Comunicaciones

| Ítem | Bien / Descripción      | Cant. | Especificaciones Técnicas del Bien                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------|-------------------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 33   | Drone                   | 1     | Drone profesional para fotografía y video aéreo, modelo DJI Mini 3 Pro o equivalente, nuevo de fábrica. Peso ultraligero menor de 250 g incluyendo batería y hélices. Equipado con sensor de imagen CMOS de 1/1.3" con resolución fotográfica de mínimo 48 MP. Soporta formatos JPEG y RAW (DNG). Resolución de video UHD 4K de hasta 60 fps como mínimo, en formato MP4 (H.264/H.265) con tasa máxima de bits de 150 Mbps y perfil de color plano profesional (D-Cinelike o equivalente). Lente equivalente a 24 mm con apertura rápida de f/1.7 o superior. Estabilizador mecánico de 3 ejes (Gimbal) con rotación de cámara para grabación vertical nativa (True Vertical Shooting) y zoom digital de hasta 4x. Tiempo de vuelo máximo de 34 minutos por batería. Velocidad máxima de 16 m/s y resistencia al viento de Nivel 5 (10.7 m/s). Posicionamiento: GPS, Galileo y BeiDou. Evasión de obstáculos activa mediante sensores de visión en tres direcciones (delantero, trasero e inferior). Transmisión de video HD digital con alcance de hasta 10 km. Control remoto avanzado con pantalla integrada táctil de alta definición. Compatible con tarjetas microSDXC. Garantía de un (1) año. |
| 34   | Cargador de batería LCD | 1     | Cargador inteligente de baterías de doble bahía (Dual Charger) con pantalla LCD retroiluminada para el monitoreo en tiempo real del porcentaje de carga, nivel de energía, voltaje y estado de funcionamiento. Compatible con las baterías recargables de las cámaras del departamento de comunicaciones. Ofrece tecnología de carga rápida con control automático e inteligente del proceso, protección eléctrica contra sobrecargas, sobrecorrientes, sobretensiones, sobrecalentamientos y cortocircuitos. Entrada universal de 100-240 V AC (50/60Hz) y entrada alternativa USB Tipo C o Micro USB para recarga mediante fuentes móviles. <b>Garantía mínima de un (1) año.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

| Ítem | Bien / Descripción              | Cant. | Especificaciones Técnicas del Bien                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------|---------------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 35   | Lectores de tarjetas SD         | 3     | Lector externo de tarjetas de memoria de alta velocidad compatible con formatos SD, SDHC, SDXC, microSD, microSDHC y microSDXC. Cuenta con interfaz de conexión USB 3.2 Gen 1 o superior con velocidad de transferencia de hasta 5 Gbps, conectores duales USB Tipo A y USB Tipo C integrados. Dispone de al menos dos ranuras de lectura independientes para tarjetas SD y microSD con capacidad de lectura y escritura simultánea en ambas tarjetas. Compatible con estándares de alta velocidad UHS-I y UHS-II. Sistema Plug & Play sin controladores. Carcasa de alta resistencia de aluminio o polímero y LED indicador de actividad. Compatible con Windows, macOS, Linux y ChromeOS. Garantía mínima de un (1) año. |
| 36   | Disco Duro externo portátil 5TB | 2     | Disco duro externo portátil de 5 TB de capacidad. Factor de forma de 2.5 pulgadas, tecnología de almacenamiento magnética HDD. Interfaz de conexión USB 3.2 Gen 1 o superior (compatible con USB 3.0 y USB 2.0) con velocidad de transferencia de hasta 5 Gbps. Se alimenta directamente mediante el puerto USB de la computadora, sin alimentación externa. Gabinete con carcasa de alta resistencia contra golpes y rayaduras de plástico ABS reforzado o aluminio. Compatible con Windows 10/11 y macOS (sistema de archivos exFAT o NTFS). Incluye cable de conexión y software de copia de seguridad. <b>Garantía mínima de un (1) año.</b>                                                                           |
| 37   | Memoria SD para Cámara          | 6     | Tarjeta de memoria de alto rendimiento microSDXC de 256 GB de capacidad de almacenamiento. Formato microSDXC. Incluye adaptador SD de tamaño completo de alta calidad. Clasificación de velocidad Clase 10, UHS-I, U1 o superior, con clase de velocidad de video V30 y rendimiento de aplicaciones A2. Ofrece velocidades de lectura mínima de 130 MB/s y velocidad de escritura mínima de 90 MB/s, ideal para grabación de video en resolución 4K UHD y ráfagas de fotos.                                                                                                                                                                                                                                                |

| Ítem | Bien / Descripción                            | Cant. | Especificaciones Técnicas del Bien                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------|-----------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 38   | Pantalla para edición de video y diagramación | 2     | Monitor curvo profesional ultrawide de 34 pulgadas (86.4 cm) diseñado para diagramación y edición de video. Relación de aspecto ultrawide de 21:9 y resolución nativa Ultra WQHD de 3440 × 1440 píxeles. Panel curvo de tecnología IPS o VA de alta calidad con curvatura ergonómica de 1500R o 1800R. Frecuencia de actualización mínima de 75 Hz (soportando hasta 100 Hz o superior) y amplios ángulos de visión de 178°. Soporta profundidad de color de 8 bits mínimo (ideal 10 bits o 8+FRC) con 16.7 millones de colores y tecnologías de protección visual (Flicker-free y Low Blue Light). Conectividad de video: mínimo 1 × DisplayPort y 2 × HDMI, entrada USB-C con soporte para transmisión de video y datos, y conector para audífonos. Soporte robusto ajustable en inclinación y altura, compatible con montaje VESA 100 × 100 mm. Acabado negro mate de alta durabilidad. Incluye cables de video de alta velocidad y alimentación. <b>Garantía mínima de dos (2) años.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 39   | Cámara para foto y video                      | 1     | Cámara digital profesional mirrorless para fotografía y video de formato completo (Full Frame), modelo Sony Alpha 7 IV o equivalente. Equipada con sensor de imagen CMOS Full Frame retroiluminado (BSI) de mínimo 33 megapíxeles efectivos y procesador de última generación. Formato de imagen RAW de 14 bits, JPEG y HEIF con resolución de al menos 7008 × 4672 píxeles. Enfoque automático híbrido rápido con detección de fase y contraste de un mínimo de 750 puntos AF, con seguimiento inteligente en tiempo real por IA para personas (ojos/rostro), animales y aves. Estabilización de imagen integrada en el cuerpo (IBIS) de 5 ejes con compensación de hasta 5.5 pasos. Sensibilidad ISO 100 a 51,200 (ampliable a ISO 50-204,800). Velocidad de disparo continuo de hasta 10 fps con seguimiento AF/AE completo. Visor electrónico OLED de 3.68 millones de puntos y pantalla táctil LCD articulada de 3.0 pulgadas. Grabación interna de video en resolución UHD 4K de hasta 60 fps (10 bits 4:2:2) y Full HD de hasta 120 fps, compatible con perfiles S-Log3, S-Cinetone e HLG. Conectividad: Wi-Fi, Bluetooth, USB-C, HDMI de tamaño completo, entrada de micrófono y salida de audífonos de 3.5 mm. Doble ranura para tarjetas SD UHS-II y CFexpress Tipo A. Cuerpo fabricado en aleación de magnesio con sellado contra polvo y humedad. <b>Garantía de un (1) año.</b> |

| Ítem | Bien / Descripción | Cant. | Especificaciones Técnicas del Bien                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------|--------------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 40   | Flash de cámara    | 3     | Flash de zapata profesional TTL compatible con el sistema de cámaras ofertado o existente en la institución, para cámaras DSLR o mirrorless. Debe ofrecer medición TTL compatible, número guía mínimo GN 60 (ISO 100, 200 mm), cobertura de cabezal de zoom automática y manual de 20 mm a 200 mm, modos TTL, manual, estroboscópico, sincronización de alta velocidad y sincronización a primera y segunda cortinilla. Tiempo de reciclaje máximo de 1.5 segundos a máxima potencia, batería recargable de ion de litio de alta capacidad con al menos 450 disparos por carga, sistema inalámbrico de radio de 2.4 GHz integrado, pantalla LCD retroiluminada, cabezal giratorio, puerto USB-C para actualización de firmware y protección térmica contra sobrecalentamiento.                                                                                                                                                                                                                                                |
| 41   | Panel de luces LED | 2     | Panel de iluminación LED RGB profesional de alta intensidad para fotografía y video de producción. Tecnología de iluminación LED RGBWW de alta eficiencia con control digital completo de temperatura de color de 2000K a 10000K. Potencia mínima de salida de 60W. Excelente fidelidad cromática con índices CRI y TLCI de $\geq 97$ . Modos de control: CCT, RGB completo, HSI (tono de 0° a 360°, saturación y brillo de 0% a 100% libre de parpadeo/Flicker-Free). Cuenta con al menos 8 efectos especiales preconfigurados (patrulla, ambulancia, relámpago, TV, paparazzi, vela, fiesta, fuego). Dispone de pantalla LCD u OLED trasera de control, conectividad Bluetooth para control por aplicación móvil compatible con iOS y Android, alimentación mediante adaptador de corriente AC y ranuras para baterías tipo Sony NP-F. Estructura construida en aleación de aluminio y polímero de alta resistencia con sistema de disipación silenciosa. Montura con rosca estándar de 1/4"-20 para trípodes fotográficos. |

| Ítem | Bien / Descripción          | Cant. | Especificaciones Técnicas del Bien                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------|-----------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 42   | Estabilizador para teléfono | 1     | Estabilizador electrónico de 3 ejes (Gimbal) para teléfonos inteligentes. Compatible con iPhone y dispositivos Android de gran tamaño (capacidad de carga de hasta 300 g). Sistema de estabilización mecánica en 3 ejes (Paneo/Pan, Inclinación/Tilt y Rotación/Roll) para eliminar vibraciones en tomas de video móvil. Cuenta con sensor de visión por Inteligencia Artificial (AI) integrado para seguimiento automático de personas, rostros y objetos en tiempo real sin requerir una aplicación abierta. Dispone de pantalla OLED integrada para estado de batería, conexión y modo de operación. Modos de grabación seleccionables: modo retrato, paisaje, bloqueo, panorámico, modo FPV y modo deporte con rotación completa de 360°. Control remoto mediante App oficial por Bluetooth 5.0. Autonomía de batería de mínimo 8 horas continuas, con puerto de carga rápida USB Tipo C. Fabricado en aleación de aluminio y polímero ligero (peso máximo de 450 g). Diseño plegable de fácil transporte. Incluye trípode de escritorio, estuche rígido, cable de carga y manual. <b>Garantía mínima de un (1) año.</b> |
| 43   | Lente para cámara           | 2     | Lente zoom estándar profesional de apertura constante, modelo Sigma 24-70mm F2.8 DG DN II Art o equivalente para montura Sony E (Full Frame). Apertura máxima constante de f/2.8 en todo el rango de zoom con apertura mínima de f/22. Construcción óptica avanzada de 19 elementos en 15 grupos con elementos de cristal FLD, SLD y esféricos para eliminar distorsiones cromáticas. Ángulo de visión de 84.1° a 34.3°. Distancia mínima de enfoque de 17 cm en gran angular y 34 cm en teleobjetivo, con relación de ampliación de 1:2.7. Sistema de enfoque automático ultrarrápido y silencioso mediante motor lineal dual HLA (High-response Linear Actuator) y anillo de enfoque manual de alta precisión. Diámetro de filtro frontal de 82 mm. Sellado ambiental total contra polvo y salpicaduras con recubrimiento de flúor repelente al agua y aceite. Dispone de controles físicos integrados: anillo de apertura de zoom, interruptor de modo AF/MF, botón de bloqueo de zoom y botón AFL configurable. Incluye parasol tipo pétalo, estuche de transporte acolchado y tapas. Peso aproximado de 745 g.          |

| Ítem | Bien / Descripción                                             | Cant. | Especificaciones Técnicas del Bien                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------|----------------------------------------------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 44   | Lente para cámara, gran angular para cobertura y tomas amplias | 1     | Lente zoom gran angular profesional compatible con el sistema de cámara ofertado o existente en la institución, con distancia focal equivalente aproximada de 17 a 40 mm y apertura máxima constante de f/4 o superior. Debe ser compatible con sensores Full Frame o APS-C, contar con construcción óptica de calidad profesional, enfoque automático rápido y silencioso, distancia mínima de enfoque aproximada de 0.28 metros, diámetro para filtro frontal compatible con accesorios estándar, construcción resistente al polvo y salpicaduras, e incluir parasol y tapas. Garantía mínima de un (1) año.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 45   | Adaptador de cámara para lente                                 | 1     | Adaptador de montura electrónico profesional para lentes, compatible con entrada de montura de lentes Canon EF y EF-S a montura de salida de cámaras mirrorless Sony E y FE (Full Frame). Soporta control electrónico de apertura desde el cuerpo de la cámara Sony y transmisión de metadatos EXIF completos. Totalmente compatible con enfoque automático híbrido (AF-S y AF-C en lentes compatibles), manteniendo un rendimiento de enfoque rápido y de alta precisión. <b>Garantía mínima de un (1) año.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 46   | Micrófono inalámbrico                                          | 1     | Sistema de micrófono inalámbrico digital profesional de dos canales, modelo DJI Mic 3 (Kit de 2 Transmisores + 1 Receptor + Estuche de Carga) o equivalente. Cuenta con 2 transmisores con micrófono omnidireccional integrado, 1 receptor de dos canales y un estuche de carga inteligente. Calidad de audio excepcional de 24 bits y 32 bits flotantes (32-bit Float) a 48 kHz. Grabación de seguridad interna con 32 GB de memoria integrada por transmisor, soportando hasta 57 horas de audio (24 bits) o 43 horas (32 bits flotantes). Alcance de transmisión digital de hasta 400 metros en línea de vista directa. Cuenta con cancelación activa de ruido ajustable en dos niveles, control automático de ganancia inteligente y sincronización por código de tiempo (Timecode). Conectividad universal mediante salidas de audio USB-C, Lightning y TRS de 3.5 mm. Autonomía de 8 horas por transmisor, 10 horas por receptor y hasta 28 horas de duración combinada recargando con el estuche de carga (carga rápida de 50 minutos para los transmisores). Peso del transmisor de solo 16 g. Incluye antivientos, imanes y cables de conexión. <b>Garantía mínima de un (1) año.</b> |

**Notas:**

**Nota I:** En el Proceso se podrá adjudicar a más de un proveedor que cumpla con las especificaciones técnicas.

**Nota II:** Si los bienes ofertados habrán de ser importados, deberá estar estipulado en la oferta conjuntamente con el tiempo de entrega en caso de resultar adjudicado, el cual no podrá exceder de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación. De no contener esta información en su oferta, se entenderá que el oferente tiene el bien disponible para entrega dentro del tiempo indicado en el numeral 7 correspondiente al "Cronograma de Entregas".

**4. Valor referencial**

El presente proceso fue planificado por un monto ascendente a **RD\$6,435,500.00 (Seis millones Cuatrocientos Treinta y Cinco mil Quinientos Pesos dominicanos con 00/100)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de los bienes a contratar, valor que ha sido obtenido basado en los precios verificados por parte del área requirente en consultas al azar en el mercado.

**5. Lugar de entrega de los bienes**

El lugar de entrega del bien a adquirir es la sede central del CONADIS ubicada en la calle Proyecto 27 de Febrero No.12, ensanche Miraflores, Santo Domingo, Distrito Nacional.

**6. Tiempo para la entrega del(los) bien(es)**

Los bienes deberán entregarse dentro de los plazos establecidos en el presente pliego de condiciones en el numeral 7 referente a "Cronograma" o en su defecto en el cronograma de entrega propuesto por el oferente adjudicado en su oferta técnica y aprobado por el CONADIS.

El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de las prestaciones accesorias, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el (la) proveedor (a), luego de adjudicado, para garantizar la entrega del o los bienes, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la entrega del (los) bien (es) propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

**7. Cronograma de Entrega**

Los bienes que deben ser entregados por el oferente/proponente que resulte adjudicatario son los siguientes:

| Productos agrupados                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cantidad            | Tiempo de entrega                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>B-CS-001 - Adquisición de Equipamiento Tecnológico.</b><br>Comprende los ítems 1 al 32: accesorios, periféricos, suministros, baterías, UPS, teléfonos IP, unidades de almacenamiento, computadoras, monitores, impresoras, equipos de red, audio, control de acceso y demás equipos tecnológicos.             | <b>582 unidades</b> | No mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de certificación/registro del contrato o emisión de la orden de compra, según corresponda.   |
| <b>B-CM-019 - Adquisición de Equipos Audiovisuales para el Departamento de Comunicaciones.</b><br>Comprende los ítems 33 al 46: drone, cargador de batería, lectores y memorias, disco duro externo, pantalla para edición, cámara, flash, paneles LED, estabilizador, lentes, adaptador y micrófono inalámbrico. | <b>27 unidades</b>  | No mayor de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de certificación/registro del contrato o emisión de la orden de compra, según corresponda. |

La Convocatoria a la Contratación Simplificada se hace sobre la base de suministro en un lapso de entre quince (15) y veinte (20) días, contados a partir de la notificación de adjudicación, plazo considerado suficiente para realizar los trámites necesarios para recibir la Certificación del Contrato por parte de la CGR, conforme se establece en el Cronograma de Entrega. Esto así en razón de que nos acogemos a la buena fe de que se cuenta en existencia con los bienes ofertados.

**Párrafo:** En caso de que el oferente adjudicado una vez notificada la adjudicación requiera un plazo mayor para entrega de la establecida en su oferta técnica, deberá comunicar por escrito con la debida justificación, la fecha de entrega definitiva de los bienes adjudicados. Dicha comunicación deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco (5) hábiles luego de notificada la adjudicación.

#### 8. Cronograma de actividades

| CRONOGRAMA                                                                               |                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTIVIDADES                                                                              | PERÍODO DE EJECUCIÓN                                                                                                                      |
| 1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional     | Lunes cinco (05) de octubre del dos mil veintiséis (2026) a las 03:30 p.m.                                                                |
| 2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as) | No más allá del 50% del plazo para presentar ofertas. Hasta el jueves ocho (08) de octubre del dos mil veintiséis (2026) a las 05:45 p.m. |

| CRONOGRAMA                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                      | PERÍODO DE EJECUCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte de la CCP                                                                                                                                           | No más allá del 75% del plazo para presentar ofertas. Hasta el lunes doce (12) de octubre del dos mil veintiséis (2026) a las 01:52 p.m.                                                                                                                                                                                                                                              |
| 4. Presentación de las ofertas                                                                                                                                                                                   | Martes catorce (14) de octubre del 2026 hasta las 10:00 a.m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y homologación-evaluación de muestras, si procede.                                                            | La apertura de los Sobres "A" será realizada en presencia de Notario Público en el Salón de Reuniones del CONADIS, el Martes catorce (14) de octubre del dos mil veintiséis (2026) a las 02:00 p.m. La verificación, validación y evaluación de las ofertas técnicas será realizada desde el jueves quince (15) hasta el martes veinte (20) de octubre del dos mil veintiséis (2026). |
| 6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículo 106 Reglamento núm. 52-26)                                                            | Jueves veintidós (22) de octubre del dos mil veintiséis (2026) a las 02:00 p.m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 7. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículo 106 Reglamento núm. 52-26)                                                                     | Desde el jueves veintidós (22) hasta el martes veintisiete (27) de octubre del dos mil veintiséis (2026) a las 10:00 a.m.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 8. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones                                                                                                                                                          | Desde el martes veintisiete (27) hasta el jueves veintinueve (29) de octubre del dos mil veintiséis (2026)                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 9. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"                                                                                                                                                         | Miércoles cuatro (04) de noviembre del dos mil veintiséis (2026) a partir de las 10:00 a.m.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 10. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"                                                                                                                                       | Desde el miércoles cuatro (04) hasta el viernes seis (06) de noviembre del dos mil veintiséis (2026).                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 11. Notificación de errores aritméticos, solicitud de aclaraciones económicas y solicitud de subsanación de la garantía de seriedad de la oferta, conforme al artículo 122 del Reglamento núm. 52-26, si aplica. | Hasta el miércoles diez (10) de noviembre del dos mil veintiséis (2026) hasta las 02:00 p.m.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 12. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículo 122 Reglamento núm. 52-26) (Si aplica)                                                                         | Desde el miércoles diez (10) de noviembre del dos mil veintiséis (2026) a las 02:00 p.m. hasta el viernes trece (13) de noviembre del dos mil veintiséis (2026) a las 02:00 p.m.                                                                                                                                                                                                      |
| 13. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta, conforme al artículo 106 del Reglamento núm. 52-26, si aplica.                                                                                   | Hasta el lunes dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintiséis (2026) a las 02:00 p.m.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 14. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones                                                                                                                                                         | Desde el lunes dieciséis (16) de noviembre hasta el martes diecisiete (17) de noviembre del dos mil veintiséis (2026)                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 15. Adjudicación                                                                                                                                                                                                 | martes diecisiete (17) de noviembre del dos mil veintiséis (2026) a las 02:00 p.m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 16. Notificación de adjudicación (126 Ley 47-25)                                                                                                                                                                 | Miércoles dieciocho (18) de noviembre del dos mil veintiséis (2026) a las 02:00 p.m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| CRONOGRAMA                                                                                                      |                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTIVIDADES                                                                                                     | PERÍODO DE EJECUCIÓN                                                                                                                                                          |
| 17. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato                                  | Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación. Hasta el miércoles veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiséis (2026) |
| 18. Emisión de la orden de compras.                                                                             | No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.                                                                                              |
| 19. Publicación de la(s) orden(es) en los portales institucional y del SECP, conforme a la normativa aplicable. | <b>Inmediatamente sea firmada por las autoridades competentes.</b>                                                                                                            |

### 9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas.

De conformidad con los artículos 105 y siguientes de la Ley 47-25 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la Calle Proyecto 27 de Febrero No.12, ensanche Miraflores, Santo Domingo, D.N. en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de este pliego. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

#### 9.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel, los(las) oferentes deberán presentar dos (2) sobres cerrados: el Sobre A, correspondiente a la oferta técnica, y el Sobre B, correspondiente a la oferta económica, conforme al cronograma y a las condiciones establecidas en este pliego.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en original y los mismos deberá constar la firma original del(la) oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

La cubierta del sobre deberá contener la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)**

**Firma del (la) Representante Legal**

**COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS)**

**IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE: SOBRE A - OFERTA TÉCNICA / SOBRE B - OFERTA ECONÓMICA, según corresponda**

**REFERENCIA: CONADIS-CCP-CS-2026-0004**

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

#### 9.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP deberán cargar los documentos legales, técnicos y financieros en el Sobre 1 - Requisitos Técnicos (Sobre A).

Los documentos referentes a la propuesta económica, dígame oferta económica (cotización) y garantía de la seriedad de la oferta, deberán cargarse en el Sobre 2 - Propuesta Económica (Sobre B).

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el oferente, siempre que esté firmado por el oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

#### 10. Documentación a presentar<sup>1</sup>

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación<sup>2</sup> será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

#### 11. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en el pliego de condiciones y en sus especificaciones técnicas.

##### 11.1. Documento de la oferta técnica

###### 11.1.1 Credenciales

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), debidamente llenado, firmado y con sello de la empresa. *Subsanable*.
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042), debidamente llenado, firmado y con sello de la empresa. Los datos suministrados en este formulario serán

<sup>1</sup> No podrá exigirse a los oferentes presentar documentos que no hayan sido indicados en esta sección.

los utilizados por el CONADIS para todas las notificaciones resultantes del proceso. Subsancable.

- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), De igual modo, si durante el proceso de evaluación técnica la verificación en línea de su estatus arroja que el oferente no está al día, deberá regularizar su estatus dentro del tiempo determinado para habilitación final de las ofertas. Subsancable.
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) De igual modo, si durante el proceso de evaluación técnica la verificación en línea de su estatus arroja que el oferente no está al día, deberá regularizar su estatus dentro del tiempo determinado para habilitación final de las ofertas. Subsancable.
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC las actividades comerciales 25131700 Aeronaves no tripuladas, 26111700 Baterías, pilas y accesorios; 26121600 Cables eléctricos y accesorios; 32101600 Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes; 32131000 Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios; 39121000 Equipamiento para distribución y conversión de alimentación; 43191500 Dispositivos de comunicación personal; 43201400 Tarjetas del sistema; 43201500 Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema; 43201800-Dispositivos de almacenamiento; 43202000 Dispositivos de almacenamiento extraíbles; 43211500 Computadores; 43211600 Accesorios de computador; 43211700 Dispositivos informáticos de entrada de datos; 43211800 Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador; 43211900 Monitores y pantallas de computador; 43212100 Impresoras de computador; 43222600 Equipo de servicio de red; 43222800 Equipo de telefonía; 44102400 Etiquetadoras; 44102900 Accesorios de máquinas de oficina; 45111700 Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores; 45121500 Cámaras; 45121600 Accesorios para cámaras; 46171600 Equipo de vigilancia y detección; 52161500 Equipos audiovisuales; 53121700 Carteras, referida en el numeral 2 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, De igual modo, si durante el proceso de evaluación técnica la verificación en línea de su estatus arroja que el oferente no está al día, deberá regularizar su estatus dentro del tiempo determinado para habilitación final de las ofertas. Subsancable
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). **Subsancable.**
- 7) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado. **Subsancable.**
- 8) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **Subsancable.**
- 9) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **Subsancable**
- 10) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Este requisito solo aplica en el caso en que la designación del gerente o consejo de administración no figure en el acta de la última asamblea requerida en el numeral anterior. **Subsancable**
- 11) Declaración jurada simple original debidamente firmada y sellada con sello de la empresa del oferente y notariada, manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 38 de la Ley núm. 47-25. **Subsancable.**

- 12) Poder especial de representación (original), en el cual la empresa autoriza a una persona a contratar en su nombre, sellado con el sello de la empresa, debidamente firmado y sellado por un Notario Público y legalizada la firma del Notario Público por ante la Procuraduría General de la República. Especificar en el poder el proceso de contratación (CONADIS-CCP-CS-2026-0004) que se está autorizando, en caso de que la persona que este firmando los documentos relativos a la presentación de la oferta no sea el representante legal de la empresa de acuerdo con sus estatutos sociales. **Subsanable**
- 13) Fotocopia legible de la cédula de identidad y electoral del presidente, gerente y/o representante legal de la sociedad comercial o del oferente en caso de ser persona física (o pasaporte, en caso de ser extranjero). **Subsanable**.
- 14) En caso de ser MiPyMe's debe presentar certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPyMe's que los avale como tal. **Subsanable**.
- 15) Formulario debida diligencia y conflicto de interés (SNCCP-PROV-F-040) debidamente completado, firmado y sellado. **Subsanable**.

#### 11.1.2 Documentación financiera<sup>3</sup>:

##### 1) Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta

Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas, presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), con sus respectivos anexos (Formulario IR-2 para personas jurídicas). Los valores consignados en el Formulario IR-2 deberán ser consistentes con los montos reflejados en los renglones correspondientes de los Estados Financieros del período fiscal declarado. **Subsanable**: únicamente la omisión en la presentación del documento. **No subsanable**: inconsistencias en los resultados o diferencias entre el IR-2 y los Estados Financieros.

##### 2) Estados Financieros Auditados:

Estados Financieros comparativos correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios fiscales cerrados y consecutivos anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Para fines de este proceso, deberán presentarse los correspondientes a:

- Ejercicio fiscal 2025, comparativo con 2024.
- Ejercicio fiscal 2024, comparativo con 2023.

En caso de que el oferente utilice un período fiscal distinto al año calendario, deberá presentar los estados financieros correspondientes a sus dos (2) últimos ejercicios fiscales cerrados y consecutivos.

Los mismos deberán incluir:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados

<sup>3</sup> Para requerir apropiadamente la referencia de crédito comercial deberá observarse los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- Estado de Flujo de Efectivo (si aplica)
- Estado de Cambios en el Patrimonio (si aplica)
- Notas explicativas
- Firma de las autoridades y sello de la empresa
- Dictamen de Auditoría emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)

A partir de estos Estados Financieros se evaluarán, entre otros, los siguientes indicadores:

**a) Índice de solvencia**

Índice de solvencia = Activo Total / Pasivo Total.

**Valor mínimo requerido: 1.20.**

- Mayor o igual que  $\geq 1.20$ : **Cumple.**
- Menor que  $< 1.20$ : **No cumple.**

**Criterio de evaluación:** Este indicador tendrá carácter habilitante y será determinante para establecer el cumplimiento de la capacidad financiera del oferente.

**b) Índice de liquidez corriente**

Índice de liquidez corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

**Parámetro de referencia: 0.90.**

**Criterio de evaluación:** Este indicador será considerado de manera complementaria para el análisis de la situación financiera del oferente. Su resultado, de forma individual, no constituirá causa de descalificación, siempre que el oferente cumpla con el índice de solvencia requerido.

**c) Índice de endeudamiento**

Índice de endeudamiento = Pasivo Total / Patrimonio Neto.

**Parámetro de referencia: 1.50.**

**Criterio de evaluación:** Este indicador será considerado de manera complementaria para el análisis de la estructura financiera del oferente. Su resultado, de forma individual, no constituirá causa de descalificación, siempre que el oferente cumpla con el índice de solvencia requerido.

**Subsanable:** únicamente la omisión en la presentación del documento, conforme a las disposiciones aplicables.

**No subsanable:** el resultado financiero contenido en los Estados Financieros presentados ni el incumplimiento del índice de solvencia, por constituir este el criterio financiero habilitante.

**Nota aclaratoria:** En caso de que los Estados Financieros no sean presentados en formato comparativo, el oferente deberá depositar los Estados Financieros individuales correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios contables:

Los mismos deberán cumplir con todas las especificaciones establecidas en el numeral 2, incluyendo notas explicativas, firma y sello de la empresa, debidamente auditados y acompañados de su correspondiente Dictamen de Auditoría emitido por un Contador Público Autorizado (CPA).

#### 11.2 Documentación técnica. No subsanable:

1. Oferta Técnica conforme a los ítems requeridos y ofertados, detallando las especificaciones técnicas de los bienes a ser entregados, adicionando las marcas, modelos, fecha de entrega de cada dispositivo ofertado en caso de resultar adjudicado. No transcribir las especificaciones técnicas tal cual aparecen en este pliego, sino describir el bien ofertado. La No presentación de la oferta técnica No es subsanable, sin embargo, las informaciones contenidas dentro de la misma, sí son subsanables.
2. Cartas de referencia de suministro satisfactorio de equipos tecnológicos a tres (3) empresas o instituciones. No aplican cartas de referencia emitidas por el CONADIS. Subsancable.
3. Certificación de origen de los bienes. Esta debe indicar el país de procedencia de los bienes ofertados y el tiempo de entrega de los mismos en caso de ser adjudicados. Subsancable.

**Para los consorcios:** En adición a los requisitos anteriormente expuestos, aquellas empresas que decidan participar como consorcios deberán presentar:

1. **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional. **Subsanable.**
2. Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación. **Subsanable.**

**EN LA OFERTA TÉCNICA, LOS BIENES OBJETO DE ESTE COMPARATIVO NO DEBEN TENER NINGÚN VALOR MONETARIO.**

**Nota I:** La no presentación según se requiera de alguno de los documentos solicitados, luego de la etapa de subsanación será causa de descalificación.

**Nota II:** En caso de existir discrepancias respecto a la razón social y la actividad comercial del Oferente, significará la no calificación de la Propuesta Técnica.

**Nota III:** La presentación de documentación falsificada o alterada será motivo de descalificación automática y de notificación al órgano rector que es la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

## 12. Contenido de la Oferta Económica

### a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

-El monto debe estar correctamente expresado tanto en número como en letras.

-No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio de los bienes de manera individual (por los ítems que oferte) y totalizada al final del formulario. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), con inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con las licencias a ser suministradas.

### b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$). El monto debe estar correctamente expresado tanto en número como en letras.

### c) Plazo de mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el treinta (30) de abril del dos mil veintisiete (2027).

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

### d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **Póliza<sup>4</sup> de Fianza** Los Oferentes/Proponentes deberán presentar una Póliza de Fianza en calidad de Garantía de Seriedad de la Oferta, por un monto equivalente al

<sup>4</sup> La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.

uno por ciento (1%) del monto total de la oferta presentada, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

- 2) La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana para operar en el territorio nacional, y deberá cumplir con las condiciones y vigencia establecidas en el presente procedimiento.
- 3) En el caso de los Oferentes/Proponentes que acrediten su condición de MiPyME, no será exigible la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, conforme a lo establecido en el artículo 175 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas. No obstante, en caso de resultar adjudicados, deberán presentar la correspondiente Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el artículo 164 de la citada ley, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, en atención a su condición de MiPyME;
- 4) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 5) En beneficio del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS);
- 6) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 7) Con una vigencia el viernes treinta (30) de abril del dos mil veintisiete (2027).

a) **Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta**

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la firma del Contrato de Ejecución de los bienes

**12.1 Documentos de la oferta económica**

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica, los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en original debidamente firmado en todas las páginas por el Representante Legal y deberán llevar el sello social de la compañía.
- 2) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral "d" referente a "*Garantía de seriedad de la oferta*" del presente pliego de condiciones. [subsancable]<sup>5</sup>.

**La presentación de la Garantía de la Seriedad de la Oferta dentro de la documentación de la Oferta Técnica (Sobre A), será motivo de descalificación automática sin más trámite.**

<sup>5</sup> De conformidad con el artículo 116 del Reglamento núm. 52-26 no podrán establecerse reservas de derecho para ampliar o reducir los criterios de evaluación y adjudicación, así como tampoco evaluar con base a criterios no establecidos en esta sección

De igual forma será descalificada sin más trámite, la oferta que no presente la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Nota: sobre la Garantía de Seriedad:

El contenido de la garantía de seriedad de la oferta será subsanable de acuerdo con lo establecido en reglamento 52-26 en su artículo 204, sin embargo, la no presentación de dicha garantía no será subsanable, esto implica descalificación de su propuesta sin más trámite.

### 13. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

#### 13.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica<sup>6</sup>.

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 11.1 sobre **“Documentos de la oferta técnica”** de este pliego, de manera que los peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología **Cumple/No cumple**.

| Oferta técnica           | Metodología <sup>7</sup> |
|--------------------------|--------------------------|
| Credenciales             | Cumple/No cumple         |
| Documentación técnica    | Cumple/ No cumple        |
| Documentación Financiera | Cumple/ No cumple        |

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

##### 13.1.1 Metodología y criterios de evaluación para las credenciales

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE / NO CUMPLE**.

<sup>6</sup> La documentación legal y la documentación financiera solo pueden ser evaluada bajo el criterio Cumple/No cumple, por ser credenciales habilitantes para poder ser oferente y ejecutar satisfactoriamente el contrato (artículos 37 y 114 de la Ley 47-25 y art. 113 del Reglamento núm. 52-26). Para la documentación técnica, podrá seleccionarse uno de los criterios establecidos de acuerdo con el artículo 115 del Reglamento núm. 52-26, es decir, Cumple/No cumple.

Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección I, numeral, 11.1.1 referente a las *Credenciales*, literal "a)" sobre *Documentación legal* siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

| Criterio a evaluar: Elegibilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Documento a evaluar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cumple / No Cumple                                                                                                             |
| Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Cumple si lo presenta llenado, firmado y con sello de la empresa.                                                              |
| Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Cumple si lo presenta llenado, firmado y con sello de la empresa.                                                              |
| Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cumple si al momento de presentación de su oferta cuenta con certificación vigente que avale que está al día.                  |
| Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Cumple si al momento de presentación de su oferta cuenta con certificación vigente que avale que está al día.                  |
| 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC las actividades comerciales 26111700 Baterías, pilas y accesorios; 26121600 Cables eléctricos y accesorios; 32101600 Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes; 32131000 Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios; 39121000 Equipamiento para distribución y conversión de alimentación; 43191500 Dispositivos de comunicación personal; 43201400 Tarjetas del sistema; 43201500 Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema; 43201800-Dispositivos de almacenamiento; 43202000 Dispositivos de almacenamiento extraíbles; 43211500 Computadores; 43211600 Accesorios de computador; 43211700 Dispositivos informáticos de entrada de datos; 43211800 Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador; 43211900 Monitores y pantallas de computador; 43212100 Impresoras de computador; 43222600 Equipo de servicio de red; 43222800 Equipo de telefonía; 44102400 Etiquetadoras; 44102900 Accesorios de máquinas de oficina; 45111600 Proyector y suministros; 45111700 Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores; 45121500 Cámaras; 45121600 Accesorios para cámaras; 46171600 Equipo de vigilancia y detección; 47121600 Máquinas y accesorios para pisos; 52161500 Equipos audiovisuales; 53121700 Carteras., referida en el numeral 2 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego | Cumple si el registro está vigente y contiene dentro de sus actividades comerciales, la correspondiente a los bienes ofertado. |
| Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Cumple si lo presenta debidamente llenado, firmado y sellado por la empresa ofertante.                                         |

| Criterio a evaluar: Elegibilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Documento a evaluar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Cumple / No Cumple                                                                                                                                                                                                     |
| Formulario debida diligencia y conflicto de interés (SNCCP-PROV-F-040) debidamente completado, firmado y sellado. Subsancable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Cumple si lo presenta debidamente llenado, firmado y sellado por la empresa ofertante.                                                                                                                                 |
| Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Cumple si al momento de presentación de la oferta la certificación está vigente y con sello de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.                                                                     |
| Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cumple si los mismos están debidamente registrados en el Cámara de Comercio y Producción correspondientes.                                                                                                             |
| Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Cumple si contiene los datos requeridos y están debidamente registradas en el Cámara de Comercio y Producción correspondientes.                                                                                        |
| Copia de la Nómina de Presencia y Acta de la última Asamblea General de la sociedad, donde se evidencie el nombramiento del actual Gerente, Presidente o Consejo de Administración, según sea el caso, debidamente registrada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa con el sello social de la empresa. <u>Este requisito solo aplica en el caso en que la designación del gerente o consejo de administración no figure en el acta de la última asamblea requerida en el numeral anterior</u>                                                                      | Cumple si contiene los datos requeridos y están debidamente registradas en el Cámara de Comercio y Producción correspondientes.                                                                                        |
| Declaración jurada simple original <u>debidamente firmada y sellada con sello de la empresa del oferente y notariada</u> , manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 38 de la Ley núm. 47-25                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Cumple si consigna lo solicitado y si la presenta debidamente firmada, sellada con sello de la empresa del oferente y notariada.                                                                                       |
| Poder especial de representación (original), en el cual la empresa autoriza a una persona a contratar en su nombre, sellado con el sello de la empresa, <u>debidamente firmado y sellado por un Notario Público y legalizada la firma del Notario Público por ante la Procuraduría General de la República</u> . Especificar en el poder el proceso de contratación (CONADIS-CCP-CS-2026-0004) que se está autorizando, en caso de que la persona que este firmando los documentos relativos a la presentación de la oferta no sea el representante legal de la empresa de acuerdo con sus estatutos sociales. | Cumple si consigna lo solicitado y si lo presenta con el sello de la empresa, debidamente firmado y sellado por un Notario Público y legalizada la firma del Notario por ante la Procuraduría General de la República. |
| Fotocopia legible de la cédula de identidad y electoral del presidente, gerente y/o representante legal de la sociedad comercial o del oferente en caso de ser persona física (o pasaporte, en caso de ser extranjero).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Cumple si la presenta con todos los datos legibles.                                                                                                                                                                    |
| En caso de ser MiPyMe's debe presentar certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPyMe's que los avale como tal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cumple si al momento de presentación de la oferta tiene certificación vigente.                                                                                                                                         |

| Criterio a evaluar: Elegibilidad                                                                                        |                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Documento a evaluar                                                                                                     | Cumple/ No Cumple                                               |
| FORM SNCCP-PROV-F-040- Formulario debida diligencia y conflicto de interés, debidamente, completado, firmado y sellado. | Cumple si lo presenta debidamente completado, firmado y sellado |

### 13.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en la sección I, numeral 11.1.1 referente a **Credenciales**, literal “b” sobre “**Documentación financiera**” de este pliego, que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

| Documentación financiera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Criterio a evaluar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Documento a evaluar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Cumple/ No Cumple                                                                                                                                                                                                             |
| <p>Se determinará la solvencia, capacidad económica y financiera conforme a las disposiciones del artículo 37, literal 3 del Reglamento 52-26, analizando los índices de la solvencia, liquidez, corriente y de endeudamiento, utilizando las fórmulas detalladas a continuación:</p> <p><b>A) Índice de solvencia</b><br/> Índice de solvencia = Activo Total / Pasivo Total.<br/> <b>Límite establecido: 1.20.</b><br/> Mayor o igual que <math>\geq 1.20</math>: Cumple.<br/> Menor que <math>&lt; 1.20</math>: No cumple.</p> <p><b>B) Índice de liquidez corriente</b><br/> Índice de liquidez corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente.<br/> <b>Límite establecido: 0.90.</b><br/> Mayor o igual que <math>\geq 0.90</math>:<br/> Menor que <math>&lt; 0.90</math>:</p> <p><b>C) Índice de endeudamiento</b><br/> Índice de endeudamiento = Pasivo Total / Patrimonio Neto.<br/> <b>Límite establecido: 1.50.</b><br/> Menor o igual que <math>\leq 1.50</math>:<br/> Mayor que <math>&gt; 1.50</math>:</p> | <p>Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas, presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), con sus respectivos anexos (Formulario IR-2 para personas jurídicas). Los valores consignados en el Formulario IR-2 deberán ser consistentes con los montos reflejados en los renglones correspondientes de los Estados Financieros del período fiscal declarado. <b>Subsanable:</b> únicamente la omisión en la presentación del documento. <b>No subsanable:</b> inconsistencias en los resultados o diferencias entre el IR-2 y los Estados Financieros.</p> <p><b>Estados Financieros Auditados:</b> Estados Financieros Comparativos correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos: (2025-2024) (o los correspondiente a los periodos de cierres fiscales) y (2024-2023). Los mismos deberán incluir:<br/> -Estado de Situación Financiera<br/> -Estado de Resultados<br/> -Estado de Flujo de Efectivo (si aplica)<br/> -Estado de Cambios en el Patrimonio (si aplica)</p> | <p>Cumple si los presenta conforme se solicita.</p> <p>Cumple si los presenta conforme se solicita y si una vez analizados estos, sus índices se encuentran dentro de los límites establecidos en las fórmulas descritas.</p> |

| Documentación financiera |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Criterio a evaluar       | Documento a evaluar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cumple/<br>No Cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                          | -Notas explicativas<br>- Firma de las autoridades y sello de la empresa<br>-Dictamen de Auditoría emitido por un Contador Público Autorizado (CPA).<br>A partir de estos Estados Financieros se evaluarán, entre otros, los siguientes indicadores:<br>a) Índice de solvencia<br>b) Índice de liquidez corriente<br>c) Índice de endeudamiento.<br><b>Subsanable:</b> únicamente la omisión en la presentación del documento.<br><b>No subsanable:</b> el resultado financiero reflejado en los estados o el incumplimiento de los índices requeridos. <b>Nota aclaratoria:</b> En caso de que los Estados Financieros no sean presentados en formato comparativo, el oferente deberá depositar los Estados Financieros individuales correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios contables:<br>Los mismos deberán cumplir con todas las especificaciones establecidas en el numeral 2, incluyendo notas explicativas, firma y sello de la empresa, debidamente auditados y acompañados de su correspondiente Dictamen de Auditoría emitido por un Contador Público Autorizado (CPA). | Dentro de estos criterios el indicador de solvencia tendrá carácter habilitante y determinante para establecer el cumplimiento de la capacidad financiera del oferente, por el contrario, los de liquidez y endeudamiento serán considerados de manera complementaria para el análisis de la estructura financiera del oferente. Su resultado, de forma individual, no constituirá causa de descalificación, siempre que el oferente cumpla con el índice de solvencia requerido. |

### 13.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el numeral 11.1.2 sobre **"Documentación técnica"** para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple, de acuerdo al artículo 115 del Reglamento de aplicación núm. 52-26. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

| Propuesta técnica  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Criterio a evaluar | Documento a evaluar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Cumple/<br>No Cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Capacidad técnica. | Oferta Técnica conforme a los ítems requeridos y ofertados, detallando las especificaciones técnicas de los bienes a ser entregados, adicionando las marcas, modelos, fecha de entrega de cada bien ofertado en caso de resultar adjudicado. <b>No transcribir las especificaciones técnicas tal cual aparecen en este pliego, sino describir el bien ofertado.</b> | La no presentación de la oferta técnica no es subsanable. No obstante, si la presenta, cumple si dentro de la misma se consigna todo lo requerido. El cumplimiento de las especificaciones de cada ítem ofertado será evaluado conforme al listado de especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3 del presente pliego. |
|                    | Cartas de referencia de suministro satisfactorio de equipos tecnológicos a tres (3) empresas o instituciones. No aplican cartas de referencia emitidas por el CONADIS.                                                                                                                                                                                              | Cumple si cada carta presentada, describe el suministro satisfactorio de softwares, accesorios y equipos TIC, conforme a los ítems que oferta.                                                                                                                                                                                  |
|                    | Certificación de origen de los bienes. Esta debe indicar el país de procedencia de los bienes ofertados y el tiempo de entrega de los mismos en caso de ser adjudicados.                                                                                                                                                                                            | Cumple si la certificación consigna lo solicitado.                                                                                                                                                                                                                                                                              |

### 13.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/ no cumple.

| Propuesta económica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                              |                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Criterio a evaluar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Documento a evaluar                                          | Cumple / No Cumple                                                                                                                                         |
| Garantía de mantenimiento y Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Fianza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta treinta (30) de abril del dos mil veintisiete (2027) inclusive. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana. | Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta presentada | Cumple si el monto de la garantía se corresponde con el monto ofertado, porcentaje solicitado y con vigencia en el tiempo requerido.                       |
| Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033, sin alteraciones ni tachaduras ni correcciones. El monto debe estar correctamente expresado tanto en número como en letras.                              | Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado         | Cumple si el formulario está presentado conforme a los criterios solicitados y el monto está expresado de manera correcta tanto en números como en letras. |
| Ser la oferta de menor precio de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado         | Cumple si el precio ofertado es el menor de entre las demás ofertas habilitadas. Este criterio de evaluará por ítem.                                       |

### 14 Criterio de adjudicación

El método a utilizar para la Adjudicación será basado en el *sistema de Precio* y se decidirá a favor del oferente/ proponente *cuya propuesta cumpla con todos los requisitos técnicos exigidos y una vez cumplidos éstos, que ofrezca el menor precio, por ítem.*

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

## SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 14. Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"

De conformidad con el artículo 108 del Reglamento 52-26 este procedimiento ordinario mediante Contratación Pública para la *Adquisición, Accesorios y Equipos de Tecnología de la Información y Comunicación para Uso Institucional*, marcada con el número de Referencia CONADIS-CCP-CS-2026-0004 la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

**Primera etapa.** Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

**Segunda etapa.** La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

*Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta el miércoles catorce (14) de octubre del año dos mil veintiséis (2026) a las 10:00 a.m.*

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, en el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

### 15. Apertura de ofertas técnicas.

La apertura de las ofertas técnicas recibidas ya sea en formato papel o electrónico se realizará en acto público en presencia del CCP y del(la) Notario Público actuante y de los(las) oferentes que deseen participar para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades.

Concluido el acto de apertura, el(la) Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre. Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

Las ofertas económicas "Sobres B" en formato o soporte papel, serán mantenidas bajo la custodia el titular de la Consultoría Jurídica quien garantizará por los medios que sean necesarios, que no serán abiertas ni ponderadas hasta el día pautado para su apertura y evaluación conforme al cronograma de actividades.

#### 16. Evaluación de ofertas técnicas, aclaraciones y subsanación

Los peritos designados para la evaluación procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en el numeral 12.1 referente a "*Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica*".

Ante duda sobre la información presentada, los peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por la DAF y notificado por la UOCC al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 106 del Reglamento núm. 52-26 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los peritos emitirán un *Informe Preliminar de Evaluación Técnica* en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los peritos procederán de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley núm. 47-25 y así como el artículo 106 del Reglamento núm. 52-26 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por la CCP y notificado por la UOCC al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los peritos emitirán un *Informe Definitivo de Evaluación Técnica* conforme al documento estándar emitido por la DGCP para estos fines, que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó la fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la siguiente fase. La CCP aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la ponderación/evaluación de sus ofertas económicas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación de la CCP, según corresponda, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

## 17. Debida diligencia

El CONADIS para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el CONADIS se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y

motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

#### 18. Objetivos de la debida diligencia

- Verificar si los oferentes participantes presentan riesgos de Colusión;
- Verificar si los oferentes participantes entran dentro del régimen de prohibición del artículo 38 de la ley 47-25;
- Verificar si los oferentes participantes no presentan conflicto de interés
- Verificar si existen riesgos de corrupción en el proceso;
- Verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales de proveedores.

#### 19. Ponderación/evaluación de las ofertas económicas.

Por tratarse de un proceso de etapa única, una vez concluida la ponderación/evaluación de las ofertas técnicas y al conocer los oferentes habilitados para el examen de la propuesta económica, se entregarán a los peritos las ofertas económicas para que las evalúen.

En la fase de evaluación de las ofertas técnicas los peritos también podrán, de manera simultánea con la fase de subsanación, solicitar aclaraciones en los términos del artículo 106 del Reglamento núm. 52-26 vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego, esto así por tratarse de un proceso de etapa única.

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 122 del Reglamento. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por los oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones su oferta será rechazada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante *Informe de Evaluación de Ofertas Económicas y Recomendación de Adjudicación* conforme al documentos estándar emitido por la DGCP para estos fines, informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.



#### 20. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser subsanada en estos dos casos:

- 1) Cuando contiene errores materiales o en la moneda solicitada y;
- 2) Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica.

Verificada una de estas situaciones, los(as) peritos deberán solicitar antes de emitir el *informe de evaluación de ofertas económicas*, mediante acto administrativo emitido por el CCP y notificado por la UOCC, que el (la) oferente subsane la garantía de seriedad de la oferta, quien deberá presentarla en el plazo señalado en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, en caso contrario, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe.

## **21. Confidencialidad de la evaluación**

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto del CCP haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificados directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con lo estipulado en la Ley 47-25 y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto 52-26.

## **22. Desempate de ofertas**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que demuestre que haya incluido la contratación de personas con discapacidad para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con el criterio de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, del CCP y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

## **23. Adjudicación<sup>8</sup>**

El CCP, luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los peritos y tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueba el informe y emite el acto contentivo de la Adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del CCP deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del pliego de condiciones específicas.

En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el contrato, del CCP ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en el numeral 1 del artículo 215 del Reglamento núm. 52-26.

<sup>8</sup> Ver definición numeral 1 del artículo 5 de la Ley 47-25.

#### **24. Adjudicaciones posteriores**

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario(a), de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante *"Carta de Solicitud de Disponibilidad"*, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de ejecutar el servicio. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de dos (2) días para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, como se requiere en el numeral **11** para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, del CCP declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

### **SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO**

#### **25. Plazo para la suscripción del contrato<sup>9</sup>**

El contrato entre el CONADIS y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 47-25 y su reglamento de aplicación emitido mediante Decreto número 52-26.

#### **26. Validez y perfeccionamiento del contrato**

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP-Portal Transaccional y en el portal institucional del CONADIS en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

#### **27. Gastos legales del contrato:**

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por el CONADIS.

#### **28. Vigencia del contrato.**

---

<sup>9</sup> Ver definición en el numeral 11 del artículo 5 de la Ley Núm. 47-25.

La vigencia del Contrato será de un (1) año contado a partir de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

### 29. Supervisor o responsable del contrato

El CONADIS ha designado como miembros del equipo responsable de la gestión del contrato (orden de compra) quienes se encargarán de monitorear el avance del mismo, verificando que la entrega de los bienes a adquirir cumpla con los requerimientos y plazos establecidos y una vez completada la misma, certifiquen la entrega con el departamento correspondiente, a las siguientes personas:

- 1) **Jean Carlos Matos Tejada** quien se desempeña como Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) del CONADIS;
- 2) **Carlos Matos Villar** quien se desempeña como Administrador de sistema Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) del CONADIS;
- 3) **Giselle Indhira Vargas** quien se desempeña como Supervisora de Almacén y Suministro de CONADIS

### 30. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el CONADIS deberá entregar un avance inicial (*pago de anticipo a requerimiento del adjudicatario para fortalecer su capacidad económica*) correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. Para proceder con el pago del anticipo el oferente adjudicado deberá presentar una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial y factura con comprobante fiscal gubernamental por el monto del citado porcentaje. Este pago se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles a partir de la recepción en el Departamento de Contabilidad de la póliza y factura antes mencionadas. La suma restante será pagada conforme se establece en el párrafo anterior

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el(la) contratista demuestre que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

### 31. Suspensión del contrato

El CONADIS podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el literal b, del numeral 2 del artículo 140 de la Ley núm. 47-25, así como el artículo 196 del Reglamento 52-26.

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.



### 32. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 191 del Reglamento núm. 52-26 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

### 33. Equilibrio económico y financiero del contrato

El CONADIS adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como al CONADIS a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el párrafo I del artículo 142 de la Ley núm. 47-25 y el artículo 194 del Reglamento núm. 52-26.

### 34. Condiciones de pago y retenciones

El CONADIS procederá a realizar el pago en un tiempo estimado de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días luego de recibida la factura con número de Comprobante Fiscal Gubernamental en el Departamento de Contabilidad, luego de realizada la entrega establecida en el cronograma de entrega detallado en este pliego, ya que la institución realiza los pagos mediante transferencias bancarias soportados en libramientos. Para la realización de este pago el adjudicatario debe estar al día en las obligaciones fiscales (DGII, TSS).

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el CONADIS deberá entregar un avance inicial (pago de anticipo a requerimiento del adjudicatario para fortalecer su capacidad económica) correspondiente al treinta por ciento (30%)<sup>10</sup> del valor del contrato. Para proceder con el pago del anticipo el oferente adjudicado que lo solicite deberá presentar una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial y factura con comprobante fiscal gubernamental por el monto del citado porcentaje. Este pago se hará en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles a partir de la aprobación

<sup>10</sup> Plazo fijado por artículo 184 del Reglamento núm. 52-26 es de 10 día hábiles si la institución no establece plazo

del pago del citado anticipo por parte de la Contraloría General de la República. La suma restante será pagada conforme se establece en el párrafo anterior.

### **35. Recepción de los bienes**

Concluida la entrega de los bienes, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de las especificaciones técnicas, si los bienes adquiridos cumplieron o no con lo pactado.

Si el suministro de bienes fue acorde con las especificaciones técnicas, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo de diez (10) días<sup>11</sup> hábiles, a partir del día siguiente de notificada entrega de los bienes. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía con la entrega o posibles desperfectos o diferencias en los bienes ofertados y los recibidos por la entidad contratante, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles<sup>12</sup>, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo<sup>13</sup> no superior a cinco (5) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con la corrección en los bienes o en la entrega de los mismos, antes del período en que la institución lo requería, esta deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la recepción de los bienes y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

### **36. Finalización del contrato**

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: a) cumplimiento del objeto; b) por mutuo acuerdo entre las partes o; c) por las causas de resolución previstas en el artículo 157 de la Ley 47-25.

### **37. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.**

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste por más de quince (15) días;
- b) El incumplimiento de las funcionalidades de los bienes exigidas en las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro incompleto de las solicitadas y/o adjudicadas.

<sup>11</sup> El plazo debe ser proporcional y congruente al tipo de correcciones de los bienes

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Pública 47-25 y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto 52-26, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en los citados instrumentos legales, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

#### **38. Penalidades por retraso**

Una vez determinado el incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor adjudicado, el CONADIS procederá a activar la Ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento realizando el debido proceso determinado en el artículo 217 del Reglamento núm. 52-26.

#### **39. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.**

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en la Ley 47-25 y su reglamento de aplicación No. 52-26.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7) al 10) del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la Dirección General de Contrataciones, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, identifica indicios de que han sido cometidas.

### **SECCIÓN IV: GENERALIDADES**

#### **40. Siglas y acrónimos**

|       |                                                                                |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------|
| CAP   | Certificado de Apropiación Presupuestaria                                      |
| CCPC  | Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer                        |
| CCP   | Comité de Contrataciones Públicas (antiguo Comité de Compras y Contrataciones) |
| DAF   | Dirección Administrativa Financiera                                            |
| DGCP  | Dirección General de Contrataciones Pública                                    |
| PACC  | Plan Anual de Compras y Contrataciones                                         |
| MAE   | Máxima Autoridad Ejecutiva                                                     |
| SECP  | Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.                                |
| SNCP  | Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas                          |
| SIGEF | Sistema de Información de la Gestión Financiera                                |
| UOCC  | Unidad Operativa de Compras y Contrataciones                                   |

#### **41. Definiciones**

Para la implementación e interpretación del presente pliego de condiciones estándar, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

**1) Bienes<sup>14</sup>:** Los objetos de cualquier índole, incluyendo las materias primas, los productos, los equipos otros objetos en estado sólido, líquido o gaseoso, así como los servicios accesorios al suministro de esos bienes, siempre que el valor de los servicios no exceda del de los propios bienes.

**2) Bienes Comunes<sup>15</sup>:** Son aquellos que pueden ser objetivamente definidos por el mercado, de forma sencilla y corriente debido a que son regularmente comprados y utilizados por el sector privado, o que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

**3) Bienes no comunes<sup>16</sup>:** Son aquellos que por sus características y especificaciones especiales no pueden ser considerados como comunes, debido a su alto nivel de complejidad.

**4) Ciclo de vida del producto<sup>17</sup>:** Se refiera a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante su existencia de un producto, obra o servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.

**5) Conflictos de Interés<sup>18</sup>:** Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.

**6) Debida Diligencia<sup>19</sup>:** Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre el comité de compras y contrataciones, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones.

**7) Desglose de Precios Unitarios:** La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

**8) Empresa vinculada:** Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común.

**9) Gestión de Riesgos<sup>20</sup>:** Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.

---

<sup>14</sup> Numeral 6.10 del Artículo 6 de la Política de Compras Públicas Verdes, emitida por la DGCP y MIMARENA

<sup>15</sup> Artículo 1 del Decreto 426-21.

<sup>16</sup> Numeral 3, artículo 4 del Reglamento de Aplicación 416-23

<sup>17</sup> Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

<sup>18</sup> Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

<sup>19</sup> Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

<sup>20</sup> Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

**10) Informe pericial:** Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.

**11) Oferente/proponente habilitado:** Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**12) Riesgo<sup>21</sup>:** Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.

**13) Servicios<sup>22</sup>:** La prestación de actividades o serie de actividades cuyo objeto implica el desarrollo de prestaciones identificables para satisfacer necesidades de los entes y órganos relacionados con el normal cumplimiento de su función administrativa vinculada al interés general o como solución de problemas y necesidades de la institución contratante.

**14) Especificaciones técnicas:** <sup>23</sup>Son aquellas que describen los bienes y las obras a contratar atendiendo estrictamente a lo requerido por la institución contratante para satisfacer una necesidad, con fundamento en estudios previos realizados, sin incluir características que tiendan a favorecer a una marca o a un tipo de oferente en particular, buscando generar la más amplia competencia posible entre oferentes de diversas marcas y productos que puedan satisfacerla.

#### 42. Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento ordinario mediante Contratación Simplificada para la *Adquisición, Accesorios y Equipos de Tecnología de la Información y Comunicación para Uso Institucional* marcado con el número de referencia CONADIS-CCC-CS-2026-0004, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

#### 43. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para la adquisición mediante Contratación Simplificada para la *Adquisición, Accesorios y Equipos de Tecnología de la Información y Comunicación para Uso Institucional*, marcado con el

<sup>21</sup> Artículo 5, numeral 39 de la Ley 47-25.

<sup>22</sup> Consultar instructivo emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas vigente, disponible en el enlace: <https://www.dgcp.gob.do>, sección "Sobre Nosotros", apartado "Marco Legal", "Instructivos".

número de referencia CONADIS-CCP-CS-2026-0004 el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es la CCP del CONADIS.

El CCP ha designado a los peritos que evaluarán las ofertas, considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas<sup>24</sup>. Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto de la contratación.

Los peritos designados deberán suscribir, previo a evaluar las ofertas, una declaración de que no tienen conocimiento de ningún hecho que genere un conflicto de interés real, potencial o aparente conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCCP.

Si se comprueba la existencia de un conflicto de interés el CONADIS podrá determinar si el conflicto no puede evitarse, neutralizarse, mitigarse o resolverse de otro modo, en cuyo caso el perito designado mediante acto motivado deberá ser sustituido y notificarse a los proponentes mediante circular el CCP mediante el SECP.

Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los (las) oferentes serán dirigidas a la DAF como órgano deliberativo y decisorio de la compra objeto del presente procedimiento.

#### **44. Marco normativo aplicable**

En este procedimiento de selección, la orden de compras y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- 2) Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, del veintitrés (23) de julio del 2025.
- 3) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.
- 4) Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante Decreto núm. 52-26 del 28 de enero de 2026;
- 5) 5) Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, anexos, enmiendas y circulares;
- 6) Las ofertas;
- 7) El contrato y;

<sup>24</sup> Consultar instructivo emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas vigente, disponible en el enlace: <https://www.dgcp.gob.do>, sección "Sobre Nosotros", apartado "Marco Legal", "Instructivos".

8) La Adjudicación;

9) La orden de compra.

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

#### **45. Interpretaciones**

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, se siguen las siguientes reglas:

- 1) Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- 2) Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- 3) El término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma SECP.
- 4) Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este pliego, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- 5) Las referencias a días se entenderán como días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y feriados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario.

#### **46. Idioma**

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y el CCP deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

#### **47. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones**

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do), como en la página web de la institución [www.conadis.gob.do](http://www.conadis.gob.do) a partir de la fecha de su convocatoria. Puede de igual modo solicitarlos al correo electrónico [compras@conadis.gob.do](mailto:compras@conadis.gob.do). El oferente que adquiera las especificaciones técnicas a través de la página web de la institución o del portal de la DGCP, deberá notificar al Departamento de Compras y Contrataciones mediante el correo [compras@conadis.gob.do](mailto:compras@conadis.gob.do) a los fines de que el CONADIS tenga conocimiento de su interés en participar.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

#### **48. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones**

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

#### **49. Derecho a participar**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 37 de la Ley Núm. 47-25.
- 2) No se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25 y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

#### **50. Prácticas prohibidas**

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 10 sobre "Derecho a participar", así como las prácticas corruptas o fraudulentas<sup>25</sup>, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

#### **51. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.**

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas al respecto en la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 11 de la Ley núm. 47-25, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.

---

<sup>25</sup> Artículo 116 de la Ley núm. 47-25.

- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión, ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. **La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.**
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 47-25 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 47-25.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (Si aplica), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 47-25, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

## 52. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida a el CCP dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

### **53. Contratación pública responsable**

En el contrato suscrito derivado del presente procedimiento de selección, el CONADIS exigirá que el contratista ejecute el contrato público de manera responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la Ley núm. 5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción y protección de los Derechos Humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas de prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable el CONADIS otorgará un plazo razonable para que el Contratista implemente las medidas correctivas correspondientes. Vencido el plazo sin que se haya regularizado la actuación el CONADIS podrá declarar la resolución del contrato y el(la) contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en la Ley núm. 47-25, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

### **54. Firma digital**

En consonancia con las disposiciones de la Ley núm. 47-25, del Reglamento núm. 52-26, la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Administración Pública (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

### **55. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las**

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en la Ley núm. 47-25.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las *Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación* disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado "Marco Legal" en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el(la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

#### 56. Gestión de riesgos.

A continuación, se identifican los riesgos<sup>26</sup> del Procedimiento de Contratación, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, de acuerdo con la metodología de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

<sup>26</sup> Elaborar de conformidad con la metodología propuesta por la DGCP en la "Guía para la Gestión Integral de Riesgos en el Proceso de Contratación", aprobada mediante resolución de esta Dirección General.

| MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGO |            |         |                            |                         |                                                                                              |                                            |              |                            |            |              |                    |                          |                                |         |            |                        |                                      |                        |                                 |                    |                      |                |
|-----------------------------|------------|---------|----------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------|--------------------------|--------------------------------|---------|------------|------------------------|--------------------------------------|------------------------|---------------------------------|--------------------|----------------------|----------------|
| IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO   |            |         |                            |                         |                                                                                              | VALORACIÓN DEL RIESGO                      |              |                            |            |              |                    |                          |                                |         |            | EVALUACIÓN DEL CONTROL |                                      |                        |                                 |                    |                      |                |
| N°                          | Clase      | Fuente  | Etapas                     | Tipo                    | Factores de riesgo (describan qué puede pasar y, como puede ocurrir)                         | Efectos observables                        | Probabilidad | Impacto                    | Valoración | Categoría    | ¿A quién se trata? | Tratamiento/ controles a | Impacto después de tratamiento |         |            |                        | ¿Afecta la descripción del riesgo?   | Persona responsable de | Fecha estimada en que se inicia | Fecha estimada que | Monitoreo y revisión |                |
|                             |            |         |                            |                         |                                                                                              |                                            |              |                            |            |              |                    |                          | Probabilidad                   | Impacto | Valoración | Categoría              |                                      |                        |                                 |                    | ¿Cómo?               | ¿Periodicidad? |
| R1                          | Específico | Externo | Recepción y Gerenciamiento | Riesgos de cumplimiento | La no disponibilidad en los tiempos de los permisos de los necesarios para la entrega de los | Retraso en los tiempos de recepción de los | Medio        | Puede ocurrir en cualquier | Medio      | Medio        | Equipo responsable | Seguimiento              | Medio                          | Medio   | Medio      | Medio                  | Miembros del equipo supervisor y co- | 29/09/2026             | 27/04/2027                      | Correos y          | Permanente.          |                |
| R2                          | Específico | Externo | Convocatoria               | Riesgos Operacionales   | Que los oferentes no cumplan con las especificaciones técnicas.                              | Declaración desierto del proceso           | Medio        | Puede ocurrir en cualquier | Medio      | Catastrófico | Equipo responsable | Evaluación de riesgo     | Medio                          | Medio   | Medio      | Medio                  | Institución                          | 29/09/2026             | 27/04/2027                      | Evaluación         | Trimestral.          |                |

## 57. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- 2) Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033
- 3) Formulario de información sobre el oferente SNCC.F.042
- 4) Formulario SNCC.F.047 de Autorización del Fabricante
- 5) Formulario Declaración Jurada Personas Jurídicas
- 6) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 7) Compromiso ético firmado y firmado por el CCP, los peritos y los miembros del equipo responsable de la gestión del contrato (orden de compras).
- 8) FORM SNCCP-PROV-F-040- Formulario debida diligencia y conflicto de interés, debidamente, completado, firmado y sellado.

**Alexis Antonio Alcántara Dionicio**  
Presidente del Comité de Contrataciones Públicas

*No hay nada escrito después de esta línea*

